



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 JUL 2009

VISTO el Decreto Provincial N° 1547/09 Y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo el Gobierno de la Provincia, decreta asueto administrativo para el día 28 de Julio del corriente año, con motivo de las intensas nevadas y el alerta meteorológico.

Que por lo expuesto esta Cámara Legislativa, adhiere en todos sus términos al mencionado Decreto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ADHERIR al Decreto Provincial N° 1547/09, que establece Asueto Administrativo para el día 28 de Julio del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a los Bloques Políticos, Secretaría Legislativa, Departamento de Prensa y a la Secretaría Administrativa -Departamento Personal- a los efectos que correspondan. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 318 / 09

ADRIAN FERNANDEZ
Legislador
Vicepresidente 2°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo